

# Obras por regalías, para impulsar el desarrollo

/// Projects for royalties, to impulse development

"El recurso con el cual se financiará el proyecto de inversión es de origen y naturaleza privada, hasta que se realice la aceptación del pago por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, según corresponda", aseguraba un comunicado del Ministerio de Minas y Energía.



Con el fin de agilizar la realización de los proyectos que contribuyan con el desarrollo de las comunidades y los municipios del país, el Gobierno Nacional dio vía al decreto 098 del 28 de enero del 2020, obras por regalías.

MÓNICA PATRICIA OSPINA TORO

Con la aprobación del decreto de obras por regalías para que las empresas mineras y de hidrocarburos puedan ejecutar proyectos en beneficio de las comunidades donde hacen presencia, se da la posibilidad a las empresas que explotan recursos no renovables en Colombia de ejecutar proyectos de desarrollo a través de regalías para el beneficio y cierre de brechas de los municipios ubicados en su zona de interés.

El Decreto 098 del 28 de enero de 2020 fue firmado por el presidente de la República, Iván Duque; el ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla; la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez; y el director del DNP, Luis Alberto Rodríguez.

¿  
Qué proyectos propone usted para utilizar las regalías en su municipio?

El Decreto contempla que se debe hacer de manera conjunta con los alcaldes y las comunidades, quienes deben priorizar sus necesidades para dar vía libre a la realización de los proyectos, aprovechando la experiencia y el conocimiento de dichas empresas.

"Firmamos el Decreto de Obras por Regalías, un instrumento revolucionario en la manera como se ejecutan las regalías. Será siempre en coordinación con los alcaldes porque son quienes deciden cuál es la obra pertinente para su

región. Esto va a permitir la opción de poner el conocimiento que tienen las empresas productoras de minería e hidrocarburos en ejecución de proyectos al servicio de las comunidades", afirmó María Fernanda Suárez, ministra de Minas y Energía.

Y continuó: "esto lo que busca es agilizar la ejecución de las regalías y que estas se conviertan en obras pertinentes para las regiones".

## Requisitos

Uno de los requisitos que este exige para que las empresas puedan ejecutar proyectos de inversión por este mecanismo es que los ingresos que hayan recibido sean superiores a \$1.151.814.700 o 33.610 Unidades de Valor Tributario (UVT) en el año inmediatamente anterior.

Otro, es contar con un acuerdo con el ente territorial, bien sea la alcaldía o la gobernación en la que se lleve a cabo su labor extractiva, para formular, presentar y ejecutar proyectos de inversión y sólo se reconocerá el pago de regalías con cargo a esa fuente.

El Decreto prioriza específicamente la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas y productivos, los cuales pueden estar ubicados en el sector urbano y rural.

Además, deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de De-

## Resultados del 2019

De acuerdo con declaraciones de la **Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez**, la producción de gas creció 9,4%, se produjeron 1.068 millones de pies cúbicos promedio día en 2019 frente a 977 en 2018. La producción de crudo creció 2,4% y se alcanzó una producción promedio día durante todo el año 2019 de 885.851 barriles frente a 865.127 del 2018.

Los pozos de desarrollo pasaron de 725 en el año 2018 a 773 en el año 2019, crecieron de 6%. En pozos exploratorios el crecimiento fue de 9,5%. En sísmica el crecimiento fue de 79%, se pasó de hacer 1.107 kilómetros en el 2018 a 5.354 en el 2019, "lo que nos muestran que estamos trabajando muchísimo en que en áreas continentales haya buena actividad y nos ayude a la seguridad energética", enfatizó la funcionaria.

sarrollo Territoriales, y atender a lo dispuesto en el Sistema General de Regalías, posibilitando "un adecuado equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales y el impacto de sus acciones en las comunidades, su desarrollo sostenible y en el ambiente", como reza el Decreto.

"Cuando uno ve los temas de regalías, el problema no es la generación de las inversiones, sino que muchas veces entre la aprobación y ejecución del proyecto la obra nunca llega o se demora mucho. Con esta herramienta agilizamos la ejecución de las regalías para que las empresas productoras sean una palanca que ayude a adelantar los proyectos y que las obras lleguen más rápido a las regiones. Queremos generar un quiebre para que las compañías estén más vinculadas con el desarrollo regional, más allá de sólo el pago de las regalías", subrayó la ministra.

**Contratación**

Como ya se venía haciendo, para este año continúa el mismo proceso del Sistema General de Regalías, en el que las empresas y las entidades territoriales después de acordados los proyectos que se ejecutarán bajo esta modalidad los deben presentar ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad), quien es el encargado de su aprobación para continuar con el paso de la contratación.

Es importante señalar que este año se reglamentará en el Congreso de la República la reforma al Sistema General de Regalías, lo que puede generar que para el 2021 cambien las condiciones de acuerdo como se reglamente en la ley.

Por su parte, para contratar los proyectos se debe elaborar una fiducia mercantil en la que se consigne el total de la inversión que va a realizar la empresa productora y dicha fiducia será la encargada de emitir los lineamientos



billones de pesos hay disponibles este año para ejecución de regalías, de los \$24 billones del presupuesto total del bienio 2019-2020.

**“El año 2006 durante la Feria Empresarial Minera siendo gobernador Aníbal Gaviria propuso las obras por impuestos, que las empresas pudieran hacer obras y que descontaran los impuestos y obras por regalías, esas iniciativas a penas se están consolidando, pero fueron iniciativas de un visionario de largo plazo”,** manifestó el secretario de Minas de Antioquia, Jorge Jaramillo.

**Objetivos y fines del Sistema General de Regalías**

"Incentivar o propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades", Decreto 098 del 28 de enero de 2020.

para la elegir al contratista encargado de ejecutar el proyecto de inversión.

Igualmente, la selección de la interventoría se hará por medio de la fiducia mercantil.

Para finalizar, la entidad nacional encargada de emitir los lineamientos técnicos para el proceso será determinada por el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía.

**Reconocimiento de pago**

Para iniciar el proceso de reconocimiento del pago ante la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo con el caso, la empresa deberá haber terminado y entregado el proyecto con la correspondiente certificación emitida por la entidad territorial beneficiada de que la ejecución está completa, previo concepto de la interventoría.

**Inversión social**

Además, teniendo en cuenta que la mayoría de las compañías tienen en sus presupuestos una partida destinada a realizar inversión social en su zona de influencia, esta también se podrá adicionar a los proyectos de obras por regalías.

Lo que según la ministra de Minas le permitirá a los mandatarios recién elegidos "que la carretera que se va a hacer, que la escuela que se va a construir, realmente esté de una manera más pronta y con todo el apoyo de la empresa que está produciendo en el sector, porque esas empresas tienen ingenieros, máquinas y todo ese conocimiento se va a poner al servicio de la comunidad y además, muchas veces pasa, que las empresas buscan hacer también inversión social en las regiones donde operan, entonces parte de lo que eso busca es que el dinero de regalías también se apalanque en inversión privada y se hagan obras de mayor magnitud en las comunidades".

Presentación del Decreto de Obras por Regalías, el pasado 1 de febrero, por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia.



Fotos: Cortesía

**TITIRITON EN LA FANFARRIA**

DEL 15 DE FEBRERO AL 3 DE ABRIL DE 2020



**Huevo de Picaflor**  
Sábado 19:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**La Niña De Mis Ojos**  
Sábado 17:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**El Gran Comilón don. Pantagruel**  
Sábado 19:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**El Rey Midas**  
Sábado 17:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**Yuma Rio Arriago**  
Sábado 19:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**Cuartito Rural**  
Sábado 17:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



**Gulliver El Perro de Montaña**  
Sábado 19:00 p.m.  
Domingo 11:00 a.m.



Funciones para centros educativos de lunes a viernes con previa reservación;  
Carrera 84 N° 42C-54. / Tel: 250 92 30 © 323 367 25 66 • Medellín-Colombia www.lafanfarria.com - teatrolafanfarria@gmail.com

